

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 292**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO PATRIMONIO CULTURAL A LA RADIO  
NACIONAL E ISLAS MALVINAS LRA10 USHUAIA.**

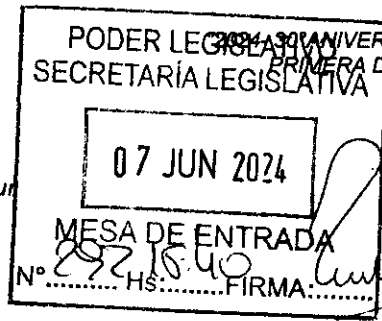
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FORJA



2024 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar patrimonio cultural a la Radio Nacional e Islas Malvinas LRA10 Ushuaia ubicada en calle San Martín 331 de la ciudad de Ushuaia, así como a la Radio Nacional Río Grande LRA 24 Río Grande ubicada en la intersección de las calles Rosales y Fagnano de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, por ser partes fundamentales de la memoria colectiva como símbolo de identidad y sentido de pertenencia de las generaciones pasadas, presentes y futuras.

Artículo 2º.- Invitar al Poder Ejecutivo a declarar patrimonio histórico y arquitectónico provincial a la Radio Nacional e Islas Malvinas LRA10 Ushuaia así como a la Radio Nacional Río Grande LRA 24 Río Grande, conforme a lo establecido en los artículo 1º, 7º y ss. de la Ley provincial 370, siendo ambas instituciones referencias para la Provincia desde su fundación constituyéndose en un espacio emblemático de la vida social y cultural.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial T.D.F. A. e I.A.S.  
BLOQUE FORJA

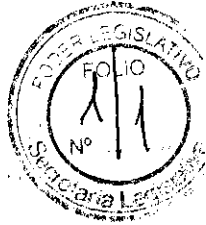
FEDERICO SCIDRANO  
Legislador Provincial T.D.F. A. e I.A.S.  
BLOQUE - FORJA

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE FORJA**

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 JUN 2024

MESA DE ENTRADA  
N° 292 Hs. 18:40 FIRMA: [Signature]

**FUNDAMENTOS:**

SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente resolución.

La misma tiene por objeto declarar patrimonio cultural los edificios de la Radio Nacional e Islas Malvinas LRA10 Ushuaia ubicada en calle San Martín N° 331 de la ciudad de Ushuaia, así como Radio Nacional Río Grande LRA 24 (Río Grande) ubicada en la intersección de las calles Rosales y Fagnano S/M de la ciudad de Río Grande, por ser parte fundamental de la memoria colectiva como símbolo de identidad y sentido de pertenencia de las generaciones pasadas, presentes y futuras de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La emisora Radio Nacional e Islas Malvinas LRA10 Ushuaia tiene sus estudios en pleno centro de la ciudad en la calle San Martín, zona comercial y donde se ubican los principales edificios públicos.

Comenzó sus emisiones el día 10 de agosto de 1961, convirtiéndose así en la primera emisora en salir al aire desde la isla.

A lo largo de estos 63 años, tanto los estudios como su planta transmisora cambiaron de lugar hasta ubicarse en los lugares actuales, en el caso de la planta transmisora, la misma se encuentra sobre la costa de la bahía en dirección al Monte Susana.

Su área de cobertura permite brindar servicio tanto en la zona urbana como rural hasta Tolhuin ya que la cordillera de los Andes, que en la zona transcurre de Oeste a Este, constituye una barrera natural a las señales que limitan la cobertura en dirección norte tanto en FM como en AM por onda de superficie.

Recientemente han remodelado y modernizado los estudios y el edificio que además brinda las comodidades necesarias para la parte administrativa y de operaciones.

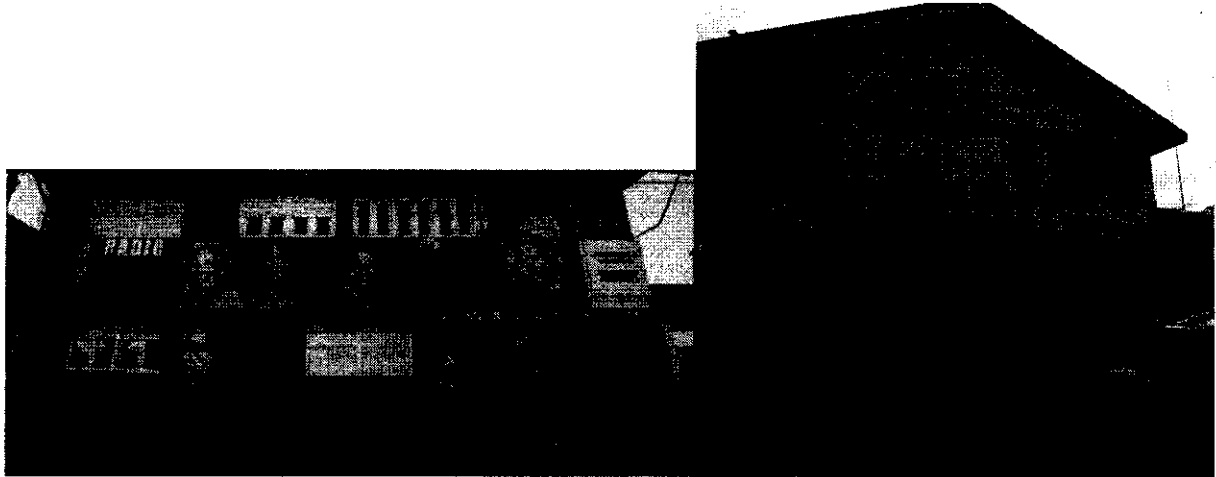
Actualmente emite en su frecuencia habitual de 780 KHz con un moderno transmisor ADEMA de 10 KW y además cuentan con otro similar de 3 KW de respaldo, la antena es un monopolo plegado de 96 m de altura. Estos equipos fueron recientemente instalados reemplazando los viejos transmisores de 5 y 1 KW ITT holandeses.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE FORJA**

"2024- 30°ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Como contrapartida, en el área norte de la provincia, se encuentra Radio Nacional Río Grande LRA 24 Río Grande.

La instalación de una segunda emisora en la Isla Grande era por otra parte tomar conciencia de las limitaciones imperantes: la única radio del estado en el territorio de entonces estaba situada en Ushuaia pero su potencia era tan limitada que funcionaba exclusivamente como radio urbana.

La nueva filial de Radio Nacional aparecía con un compromiso más extenso. Como extenso era desde el primer momento el espacio a cubrir con la dispersión de su señal: el norte fueguino, la región magallánica de Chile, el sur santacruceño, nuestro mar austral y en ellas: Las Islas Malvinas.

Poco antes de salir al aire LRA 24, Río Grande contaba con una señal propia gestada por la Obra de Don Bosco, osea la Radio Misión Salesiana. La misma tenía una transmisión limitada en horario, equipamientos artesanales, personal aprendiz tomado de la misma Escuela Aerotécnica que la cobijaba .

Radio Misión tenía autorización para funcionar en una experiencia comercial que nunca alcanzó, y también siglas propias, pero el anuncio de la construcción de LRA 24 la hizo declinar una lucha por la competencia que se presentaba. Y en la primavera su señal se silenció.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



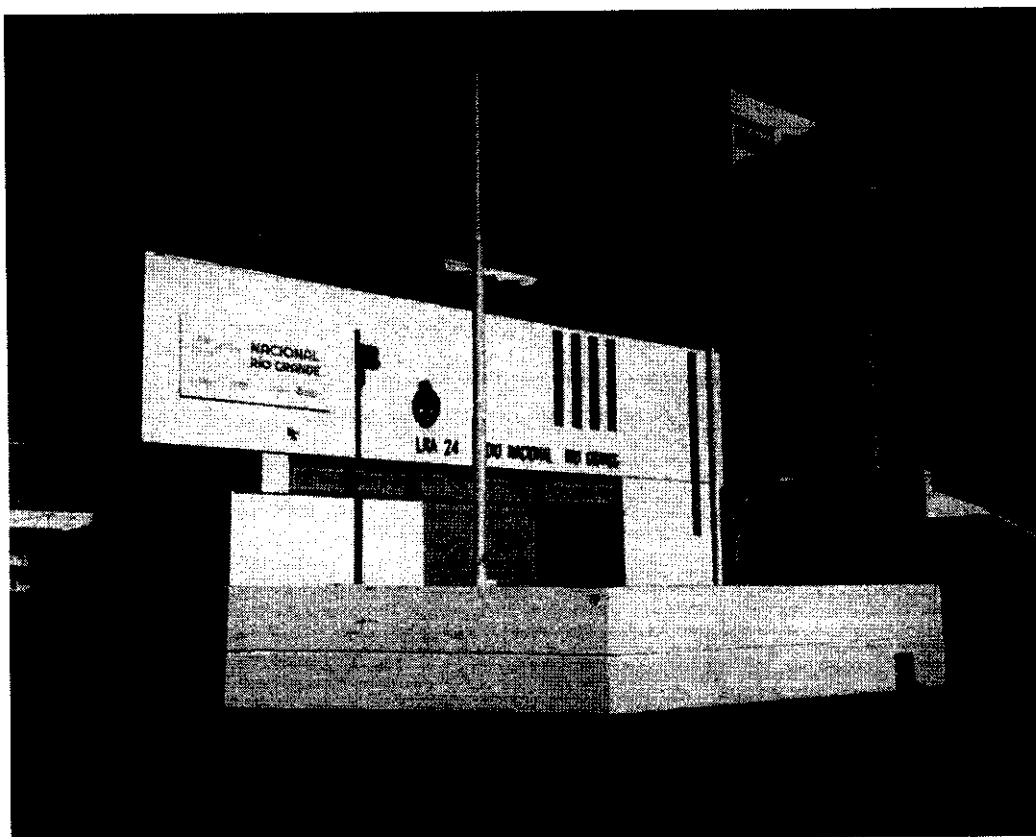
"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE FORJA**

Mucho del espíritu, y también algunos recursos humanos, ligados a aquella radio formó parte de una herencia que la nueva radio debió recibir cuando comenzó sus transmisiones regulares el 28 de abril de 1973.

LRA 24, vista al año 1973 donde todo lo que se instalaba en el medio, era de la más reciente y eficaz tecnología. Cumpliendo 51 años de presencia en la comunidad de Río Grande.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"  
**FEDERICO J. GREVE**  
Legislador Provincial T.D.F. A. e I.A.S.  
BLOQUE FORJA

**FEDERICO SCURANO**  
Legislador Provincial T.D.F. A. e I.A.S.  
BLOQUE FORJA